

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.117/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 de los presentes actuados obra Nota N° 370/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita autorización para el dictado durante el segundo cuatrimestre de 2004 del Seminario "Manejo y diseño de riego" a cargo del Ing. Horacio CASTRO DASSEN para los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE la temática propuesta complementa la formación de los futuros ingenieros, ya que los contenidos no están establecidos en otras asignaturas del plan de estudios de la mencionada carrera;

QUE para la realización de ésta actividad se solicita efectuar un contrato a plazo fijo desde el 15 de Agosto al 15 de Octubre de 2004 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) de los cuales se deducirán los aportes y contribuciones de ley, pagaderos en DOS (2) cuotas de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), para que el Ing. CASTRO DASSEN dicte el mencionado Seminario;

QUE a fs. 15 el Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE obra Despacho N° 264/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Seminario "Manejo y diseño de riego" a cargo del Ing. Horacio CASTRO DASSEN, para los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, durante el segundo cuatrimestre de 2004.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Ing. Horacio CASTRO DASSEN (CUIL N° 20-11863810-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como dictante del Seminario "Manejo y diseño de riego", para los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 15 de Agosto y hasta el 15 de Octubre de 2004.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Horacio CASTRO DASSEN, percibirá una retribución de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), pagaderos en DOS (2) cuotas de



//2.-

PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), de los cuales se deducirán los aportes y contribuciones de ley.-

ARTICULO 4°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº